

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

Radicación # 760013110007-2010-00325-00

AUTO #256

Santiago de Cali, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

1. INFORMESELE a la demandante que el presente asunto se encuentra pendiente de resolver sobre la aprobación de la partición adicional, que fuera allegada por la partidora designada.

2. SIGNIFIQUESELE a la peticionaria, que, las consultas del trámite al interior del proceso, pueden ser consultadas en la página web de la Rama Judicial – estados electrónicos, que reflejan las decisiones que han sido notificadas dentro del proceso; cualquier petición debe formularla a través del apoderado judicial.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ